



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-102041463-APN-DVPS#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-102041463-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA KINET DE XIMAX S.R.L., CUIT N° 30707563415, Legajo N° 261 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico LEANDRO GABRIEL VEGA, Documento Nacional de Identidad N° 22.467.994, Matrícula Nacional N° 15.905, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA KINET DE XIMAX S.R.L., Legajo N° 261, con domicilio en la Avenida Intendente Francisco Rabanal N° 2.840/46, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico ENRIQUE FAUSTO ALBERTO, Documento Nacional de Identidad

N° 8.647.542, Matrícula Nacional N° 8.863, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA KINET DE XIMAX S.R.L., Legajo N° 261.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-102041463-APN-DVPS#ANMAT

dc-nm